

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para la aplicación del superávit presupuestario, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de la Polvorosa, 2 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002152

